

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

EMPLAZA

A las personas que más adelante se identifica para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO: 174864089001-2021-00151-00
PROCESO: SERVIDUMBRE DE IMPOSICIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P. NIT.901030996-7
DEMANDADOS: M.J.M. TI:1.054.863.520 MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR SU MADRE ANA MARTINEZ MEJIA
CC 24.341.565
DIANA MARITZA SALAZAR VALENCIA
CC24.827.520 como HEREDERAS DETERMINADAS y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MAURICIO JARAMILLO ESCOBAR
CC 75.077.135
EMPLAZADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MAURICIO JARAMILLO ESCOBAR
CC 75.077.135

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que la parte emplazada concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial previa cita agendada con la secretaria del despacho, a través del siguiente número (6) 8587401.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy lunes trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria